CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO GONZÁLEZ Y GARCIA ASESORES SAS
Sigla: GRUPO G&G ASESORES SAS
Nit: 901.562.052-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03478286
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 #71-53 Oficina 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacion@grupogyg.co
Teléfono comercial 1: 3014048825
Teléfono comercial 2: 3004974755
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 #71-53 Oficina 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@grupogyg.co
Teléfono para notificación 1: 3014048825
Teléfono para notificación 2: 3004974755
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de enero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2022, con el No. 02788662 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GONZÁLEZ Y GARCIA ESTUDIO LEGAL SAS. Sigla(s): G&G ESTUDIO LEGAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03-2023 del 18 de diciembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024, con el No. 03056800 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GONZÁLEZ Y GARCIA ESTUDIO LEGAL SAS a GRUPO GONZÁLEZ Y GARCIA ASESORES SAS y adicionó la(s) sigla(s) GRUPO G&G ASESORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, la prestación de servicios de Asesoría, Consultoría Jurídica, Representación Judicial y extrajudicial, Gestión integral empresarial, Gestión contable, Gestión de cartera pública y privada, coactiva y ejecutiva; adicionalmente, la empresa brindará asesoría personal y empresarial de manera integral, que involucrará procesos de formación y de investigación, que aporten al desarrollo y crecimiento de estas. En desarrollo del objeto podrá efectuar representación judicial y extrajudicial, análisis financiero y jurídico de solicitudes de crédito, garantías, ventas y arrendamiento, cobranzas comerciales y jurídicas, asesoría en la implementación de cobro prejurídico y coactivo de cartera pública, capacitación a funcionarios en temas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cobro coactivo y en general jurídicos, elaboración de manuales de funciones y manuales de cartera, prestar asesoría financiera y contable en cualquier rama de la contabilidad y desarrollo de servicios propios de la abogacía y la contaduría, así como todas las actividades relacionadas o afines que tengan que ver con el objeto principal descrito. En cuanto se relacione a las actividades que realice y de conformidad con la ley la sociedad podrá representar, en forma ocasional o permanente, con poderes especiales o generales, a toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y ante cualquier clase de personas o autoridades, nacionales o extranjeras; designar los apoderados y mandatarios encargados de adelantar personalmente aquellas gestiones profesionales encomendadas a la sociedad y que requieran de dicha actuación personal; absolver consultas, examinar documentos, expresar opiniones orales o escritas y, en general asesorar a sus clientes con la confidencialidad propia del secreto profesional de la abogacía; actuar como consultor de terceros en la preparación, elaboración, programación y ejecución de estudios de proyectos de carácter empresarial, públicos, privados o mixtos, nacionales o internacionales; prestar directamente o a través de terceros todos los servicios profesionales, jurídicos o no, técnicos y administrativos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales en especial en cuestiones de carácter económico y financiero; participar en concursos, licitaciones y toda clase de contratos estatales o privados, nacionales o internacionales, bien sea en forma individual o con otras personas, independientemente de si son personas naturales o jurídicas, de si son de carácter estatal, mixto o privado, o si son profesionales o empresarios. Adicionalmente, en sintonía con la evolución empresarial hacia entornos laborales más humanos y productivos, nuestra empresa se enfocará en proporcionar servicios de bienestar destinados a empresas comprometidas con el crecimiento integral de sus equipos y la satisfacción de sus clientes o afiliados. Tomando dos ejes temáticos, Educación Continua basada en Capacidades: Diseñando programas de educación continua centrados en el desarrollo de habilidades laborales, emocionales y personales. Cursos y talleres dirigidos a potenciar la capacidad de liderazgo, el manejo del estrés, la inteligencia emocional, entre otros aspectos fundamentales para el crecimiento profesional y personal. Esta faceta de los servicios de bienestar está más enfocada en empresas comprometidas con la optimización de sus empleados y Educación Continua enfocada en el Esparcimiento y Desarrollo Cultural: ofreciendo cursos y talleres de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

esparcimiento y desarrollo cultural que no solo enriquecen el ámbito laboral, sino que también fomentan la creatividad, la colaboración y el equilibrio entre vida laboral y personal. Tal es el caso de temas de actualidad, talleres de creación o experiencias culturales. Esta faceta de los servicios de bienestar está más enfocada en empresas que ofrecen espacios de ocio para afiliados o asociados, es decir cajas de compensación, asociaciones, clubes entre otros. En desarrollo de su actividad principal la sociedad podrá realizar, además, los siguientes actos: a) La compra y venta de bienes y las inversiones en sociedades o en cualquier otro negocio legal. En general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. b) La ejecución de toda clase de actos y la celebración de toda clase de contratos directamente relacionados con el objeto social; c) La adquisición a cualquier título, la administración, enajenación, arriendo y similares, de bienes muebles o inmuebles requeridos para el mejor logro del objeto social, tanto corporales como incorporales, d) La participación con el lleno de requisitos estatutarios y legales en sociedades que tengan negocios directamente relacionados con el objeto social, adquiriendo cuotas o partes de interés social o acciones de ellas; e) La celebración de contratos de mutuo y la constitución de garantías, con el fin de obtener para la financiación propia de la sociedad, empréstitos, celebrar contratos de arrendamiento y ejecutar operaciones con títulos valores como letras, cheques, pagarés y libranzas; f) La celebración de toda clase de operaciones y transacciones con entidades de crédito e instituciones bancarias; g) En general la ejecución de toda clase de actos y de operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueran, relacionados con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, y las que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y actividad. h) Dictar conferencias y talleres que generen habilidades y destrezas. i) Realizar actividades de bienestar y capacitación, que permitan obtener mejores resultados en el ámbito personal y profesional. j) Realizar actividades de instrucción y enseñanza especializada para adolescentes y adultos, como educación no formal. k) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado, derivadas de su objeto social. l) Celebrar alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tendiente al desarrollo conjunto de proyectos atinentes a su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $26.000.000,00
No. de acciones	: 26,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 20,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 20,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan en un representante legal principal y un representante legal principal suplente, este último será su asesor permanente y lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades del representante legal. Tanto el representante legal principal como el suplente serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas y podrán ser reelegidos sucesivamente, sin perjuicio de ser removidos. Si no se hace la elección de estos cargos continuarán en sus cargos, aunque el período esté vencido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante legal tiene facultades para ejecutar con sujeción a los presentes estatutos, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El representante legal suplente asumirá la representación de la sociedad en el giro ordinario de los negocios de la misma en ausencia temporal, parcial o definitiva del representante legal. En uno u otro caso los representantes legales podrán en ejercicio de dichas facultades obligar a la sociedad sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2022 con el No. 02788662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alberto Garcia Cifuentes	C.C. No. 7161380

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Maria Consuelo Gonzalez Pinto	C.C. No. 52079928

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03-2023 del 18 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03056800 del 22 de enero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8559, 7220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 671.788.374
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2025 Hora: 14:36:42
Recibo No. AA25002004
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250020048EC96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NIT. 899.999.734-7

HACEN CONSTAR:

Que revisados los expedientes de los contratos que reposan en la entidad, se encontró que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, suscribió con la firma **GRUPO GONZÁLEZ Y GARCIA ASESORES S.A.S.**, con NIT No. 901.562.052-2, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO CD-CPS No. 016 DE 2024

CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATISTA:	**GRUPO GONZÁLEZ Y GARCIA ASESORES S.A.S**
CONTRATANTE:	**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada y representación judicial para atender las Acciones Contencioso Administrativas y Constitucionales que en cumplimiento de la Sentencia C- 258 de 2013 y otras relacionadas interponga la Entidad, así como aquellas en las cuales sea Demandada como resultado del cumplimiento de la sentencia, brindar asesoría y acompañamiento permanente en la atención de los requerimientos formulados por entes de control relacionados con el cumplimiento de la referida sentencia de constitucionalidad. De igual manera deberá el contratista asesorar y apoderar a la Entidad en el área de seguridad social, contencioso administrativo, laboral y acciones constitucionales ante las jurisdicciones ordinaria laboral, de lo contencioso administrativo y constitucional, dando soporte jurídico en todos los temas relacionados con el objeto contratado comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias judiciales sobre la materia. Realizar la revisión y análisis de los expedientes que le sean asignados por la Dirección General a efecto de conceptuar sobre la legalidad de los reconocimientos pensionales. En el mismo sentido el contratista brindará asesoría y soporte jurídico especializado a la gestión de la oficina asesora jurídica en materia de seguridad social en la atención, revisión y decisión de los recursos de reposición relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas. Además de ofrecer la asesoría en cobro coactivo, cuotas partes y bonos pensionales y demás créditos que le adeuden al fondo las entidades de derecho público o privado a nivel nacional, representar a la Entidad en procesos judiciales derivados de procesos coactivos iniciados por la Entidad contra sus deudores, representar a la entidad en procesos coactivos que le inicien y judiciales derivados de éstos, asesorar a la Entidad en el trámite de Acuerdos de

Reestructuración de Pasivos en los que sea parte y los procesos judiciales que de los mismos se deriven y apoderar a la entidad en el área contencioso administrativo y laboral, comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias judiciales que sobre la materia se le repartan durante el plazo del contrato. Representación administrativa y judicial en procesos de reestructuración de pasivos y liquidaciones especiales.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**DIEZ (10) MESES**
PRÓRROGA:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**
VALOR INICIAL:	**$196.500.000, incluido IVA**
VALOR ADICIÓN:	**$ 29'475.000**
VALOR TOTAL:	**$225'975.000**
FECHA DE INICIACIÓN:	**16/01/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/12/2024**
SUPERVISOR:	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL

Este contrato es de prestación de servicios y está regido por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, por lo tanto, no genera vínculo laboral con el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), por solicitud del interesado.

MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Julian Lara

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E), Y LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E), DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NIT. 899.999.734-7

HACEN CONSTAR:

Que revisados los expedientes de los contratos que reposan en la entidad, se encontró que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, suscribió con la firma **GONZÁLEZ Y GARCIA ESTUDIO LEGAL SAS.**, con NIT No. 901.562.052-2, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO CD-CPS No. 005 DE 2023

CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATISTA:	**GONZÁLEZ Y GARCIA ESTUDIO LEGAL SAS**
CONTRATANTE:	**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada y representación judicial para atender las Acciones Contencioso Administrativas y Constitucionales que en cumplimiento de la Sentencia C- 258 de 2013 y otras relacionadas interponga la Entidad, así como aquellas en las cuales sea Demandada como resultado del cumplimiento de la sentencia, brindar asesoría y acompañamiento permanente en la atención de los requerimientos formulados por entes de control relacionados con el cumplimiento de la referida sentencia de constitucionalidad. De igual manera deberá el contratista asesorar y apoderar a la Entidad en el área de seguridad social, contencioso administrativo, laboral y acciones constitucionales ante las jurisdicciones ordinaria laboral, de lo contencioso administrativo y constitucional, dando soporte jurídico en todos los temas relacionados con el objeto contratado comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias judiciales sobre la materia. Realizar la revisión y análisis de los expedientes que le sean asignados por la Dirección General a efecto de conceptuar sobre la legalidad de los reconocimientos pensionales. En el mismo sentido el contratista brindará asesoría y soporte jurídico especializado a la gestión de la oficina asesora jurídica en materia de seguridad social en la atención, revisión y decisión de los recursos de reposición relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas. Además de ofrecer la asesoría en cobro coactivo, cuotas partes y bonos pensionales y demás créditos que le adeuden al fondo las entidades de derecho público o privado a nivel nacional, representar a la Entidad en procesos judiciales derivados de procesos coactivos iniciados por la Entidad contra sus deudores, representar a la entidad en procesos coactivos que le inicien y judiciales derivados de éstos,

Powered by CamScanner

asesorar a la Entidad en el trámite de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos en los que sea parte y los procesos judiciales que de los mismos se deriven y apoderar a la entidad en el área contencioso administrativo y laboral, comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias judiciales que sobre la materia se le repartan durante el plazo del contrato. Representación administrativa y judicial en procesos de reestructuración de pasivos y liquidaciones especiales.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**ONCE (11) MESES**
PRÓRROGA:	**CUATRO (04) DÍAS**
VALOR INICIAL:	**$205.975.000, incluido IVA**
VALOR ADICIÓN:	**$2.496.666, incluido IVA**
VALOR TOTAL:	**$208.471.666, incluido IVA**
FECHA DE INICIACIÓN:	**12/01/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15/12/2023**
SUPERVISOR:	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL

Este contrato es de prestación de servicios y está regido por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, por lo tanto, no genera vínculo laboral con el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud del interesado, formulada a través de la comunicación radicada en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República bajo el No. 2024-316-009241-2 de 27 de septiembre de 2024.

MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMÉNEZ **MARIA ALEJANDRA MUÑOZ DELGADILLO**

Elaboro: Leidy Johanna León Zamudio

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E), Y LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E), DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NIT. 899.999.734-7

HACEN CONSTAR:

Que revisados los expedientes de los contratos que reposan en la entidad, se encontró que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, suscribió con la firma **GONZÁLEZ Y GARCIA ESTUDIO LEGAL SAS.**, con NIT No. 901.562.052-2, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO CD-CPS No. 049 DE 2022

CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATISTA:	**GONZÁLEZ Y GARCIA ESTUDIO LEGAL SAS**
CONTRATANTE:	**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada y representación judicial para llevar a cabo la implementación de las Acciones Contencioso Administrativas y Constitucionales que en cumplimiento de la Sentencia C- 258 de 2013 y otras relacionadas debe interponer la Entidad, así como aquellas en las cuales sea Demandada como resultado del cumplimiento de la sentencia, brindar asesoría y acompañamiento permanente en la atención de los requerimientos formulados por entes de control relacionados con el cumplimiento de la referida sentencia de constitucionalidad. De igual manera deberá el contratista asesorar y apoderar a la Entidad en el área de seguridad social, contencioso administrativo, laboral y acciones constitucionales ante las jurisdicciones ordinaria laboral, de lo contencioso administrativo y constitucional, dando soporte jurídico en todos los temas relacionados con el objeto contratado comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias judiciales sobre la materia. Realizar la revisión y análisis de los expedientes que le sean asignados por la Dirección General a efecto de conceptuar sobre la legalidad de los reconocimientos pensionales. En el mismo sentido el contratista brindará asesoría y soporte jurídico especializado a la gestión de

Powered by CamScanner

la oficina asesora jurídica en materia de seguridad social en la atención, revisión y decisión de los recursos de reposición relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas. Además de ofrecer la asesoría en cobro coactivo, cuotas partes y bonos pensionales y demás créditos que le adeuden al fondo las entidades de derecho público o privado a nivel nacional y apoderar a la entidad en el área contencioso administrativo y laboral, comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias judiciales que sobre la materia se le repartan durante el plazo del contrato. Representación administrativa y judicial en procesos de reestructuración de pasivos y liquidaciones especiales.

PLAZO DE EJECUCIÓNINICIAL:	**TRES (3) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS**
PRÓRROGA:	**UN (1) MES**
VALOR INICIAL:	**$64.750.000, incluido IVA**
VALOR ADICIÓN:	**$17.500.000, incluido IVA**
VALOR TOTAL:	**$82.250.000, incluido IVA**
FECHA DE INICIACIÓN:	**05/08/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**25/12/2022**
SUPERVISOR:	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL

Este contrato es de prestación de servicios y está regido por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, por lo tanto, no genera vínculo laboral con el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud del interesado, formulada a través de la comunicación radicada en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República bajo el No. 2024-316-009241-2 de 27 de septiembre de 2024.

MARTHA F. LOPEZ J

MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMÉNEZ

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ DELGADILLO

Elaboro: Leidy Johanna León Zamudio

Powered by CamScanner

ALBERTO GARCÍA CIFUENTES

ABOGADO SENIOR

Abogado con experticia en seguridad social, derecho administrativo, civil y comercial. Amplia experiencia en litigio con importante tasa de éxito y habilidades destacadas en la implementación de procesos.

Contacto

3004974755

agarciac@grupogyg.co

Carrera 12 #71-53 ofic 101

Competencias

- Manejo de equipo
- Experticia
- Determinación
- Resolución de conflictos
- Liderazgo

Experiencia Profesional

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
1996-2002
- ASESOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y COORDINADOR NACIONAL DE COBRO COACTIVO

FONPRECON
2005- ACTUALMENTE
- ASESOR DE DIRECCION GENERAL EN TEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DEFENSA JUDICIAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO, MANEJO DE COBRO COACTIVO POR LOS CREDITOS ADEUDADOS AL FONDO, LITIGIO ESTRATÉGICO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AREAS FINANCIERAS PARA RECAUDO INSTITUCIONAL,.

SOCIO DIRECTOR EN GRUPO G&G
2010- ACTUALMENTE
- ABOGADO LITIGANTE CON SÓLIDA EXPERIENCIA EN REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN RESPONSABILIDAD ESTATAL DERECHO CIVIL, Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DESDE CONCILIACIÓN HASTA EL CIERRE DE PROCESOS JUDICIALES. SOCIO DIRECTOR EN GRUPO G&G, LIDERANDO ESTRATÉGICAMENTE LA FIRMA PARA PROPORCIONAR SERVICIOS LEGALES DE CALIDAD, COMPROMETIDO CON LA DEFENSA INTEGRAL DE LOS INTERESES DE NUESTROS CLIENTES.

Formación Académica

- **Universidad Nacional**
  1987-1994
  Abogado

- **Universidad del Rosario**
  1996-1997
  Especialización Derecho Administrativo

17
19
13

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Abogado

A

Alberto García Cifuentes

C.C. No. 7.164.380 EXPEDIDA EN Tunja

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Diciembre 16 DE 1994

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA DEL MINISTERIO

INTER-AUL... ...ATUAPE-VERUM

REGISTRADO AL FOLIO ... DEL LIBRO DE DIPLOMAS ...

Borrador

43

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

Cert. No. 14577

LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACION - ISS

CERTIFICA:

QUE **ALBERTO GARCIA CIFUENTES**

CC. No. **000.007.161.380 DE TUNJA**

Prestó sus servicios al INSTITUTO mediante contratación de prestación de servicios Profesionales ----------, en los periodos detallados a continuación, de conformidad con el estatuto contractual vigente en el/la **UNIDAD DE PROCESOS:**

CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	SECCIONAL
003040	08/03/96 07/05/96	PROFESIONAL UNIV. ABOGADO	2
003634	09/05/96 08/09/96	PROFESIONAL UNIV. ABOGADO	4
004318	09/09/96 02/03/97	PROFESIONAL UNIV. ABOGADO	5 23
005055	03/03/97 30/09/97	PROFESIONAL UNIV. ABOGADO	6 27
005829	01/10/97 30/03/98	PROFESIONAL UNIV. ABOGADO	5 29
006602	01/04/98 20/05/98	PROFESIONAL UNIV. ABOGADO	1 19
			(2) 3 2 8

Que en desarrollo del último contrato relacionado, percibió honorarios mensuales por la suma de $ 2,048,000 pesos M/cte.

Se expide a solicitud del interesado.
Bogotá, D.C., el 23 de Enero de 2012.

Cordialmente,

LENA HOYOS GONZALEZ
ASESORA PRESIDENCIA ISS - OFICINA NAL DE CONTRATACION
CR 10 N 64 28 / TELS: 3460191 - 3436347
ISS NIT. 860.013.816-1

Exped. No.1158/ESTHER

Borrador

SEGURO SOCIAL

Prosperidad [redacted]

EL GERENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (E)
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **ALBERTO GARCIA CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No 7.161.380, laboró en el Instituto de Seguros Sociales desde May-21-1998 hasta Jul-01-2002, desempeñando como último cargo el de ASESOR II , con una asignación básica mensual de $2,681,901 en una jornada de 8 horas diarias con vinculación laboral como empleado público.

Que durante su permanencia en el Instituto desempeñó el(los) siguiente(s) cargo(s):

Nombramiento
Asesor II, 8 horas Dirección Jurídica Nacional (P) * Nivel Nacional, mediante Resolución 1348 del 19 de mayo de 1998, acta de posesión 4600 del 21 de mayo de 1998, (folios 24 y 43)

Según artículo 8º de la Resolución 2800 de 1994, Por la cual se establece el manual de Funciones y Requisitos para el desempeño de los empleos del Instituto de Seguros Sociales y se dictan otras disposiciones. las funciones generales de los empleos del nivel asesor.- En armonía con las funciones asignadas a las respectivas dependencias los empleos del Nivel Asesor desarrollan, entre otras las siguientes funciones generales:

1. Asesorar a las directivas en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y los planes generales del Instituto.
2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y profesional y emitir conceptos en los asuntos encomendados por la administración.
3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del organismo.
4. Dirigir, coordinar y participar en las investigaciones y en los estudios que le fueren confiados por la administración.
5. Asistir y participar en representación del organismo, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, por convocatoria o delegación.
6. Preparar y presentar a quien corresponda, los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y la periodicidad requeridas, y
7. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato o quien ejerza la supervisión directa, acorde con el nivel y naturaleza del cargo.

Según el Artículo 14 del Decreto 1403 de 1994, Por el cual de aprueba el Acuerdo Nº 62 del 29 de junio de 1994 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales que adopta la estructura interna y establece las funciones de sus dependencias,- La Dirección Jurídica Nacional cumplirá las siguientes funciones:

Borrador

1. Asistir y asesorar a la Presidencia y demás áreas y dependencias del Instituto en la adecuada aplicación de las leyes, reglamentos y demás asuntos jurídicos; en la atención de procesos administrativos, policivos y judiciales o en litigios relacionados con el ISS, adelantando las gestiones que se requieran.
2. Mantener actualizadas en forma técnica las normas fiscales, legales, jurisprudencia y doctrina relacionadas con el ISS y velar por su adecuada aplicación y difusión.
3. Revisar, analizar y conceptuar sobre proyectos de acuerdo, resolución, contratos y demás actos administrativos que expidan la Presidencia y el Consejo Directivo.
4. Unificar y velar por la unidad de criterios jurídicos del ISS a nivel nacional.
5. Coordinar y evaluar la asesoría legal en todos los niveles, estableciendo planes de acción de acuerdo a los resultados.
6. Definir, promover y controlar los procedimientos del área y su aplicación.
7. Resolver los problemas jurídicos de las reparticiones regionales y seccionales del Instituto, cuando el nivel de complejidad del mismo lo amerite, o requiera ser consultado con las directivas del ISS u otras entidades gubernamentales.
8. Participar en el proceso de planeación estratégica de su área y del negocio.
9. Delinear planes de acción para evaluar la gestión y los logros, estableciendo cronogramas de cumplimiento.
10. Preparar o revisar en coordinación con el área usuaria, cuando fuere el caso proyectos de normas y reglamentos.
11. Las demás que le asigne la Presidencia del ISS, la ley y reglamentos.

Distribución cargos
Asesor II, 8 horas, Unidad de Procesos (UP) Dirección Jurídica Nacional, mediante Resolución 2202 del 23 de mayo de 2002, (folio 226).

Según el Artículo Quinto de la Resolución No.4579 del 27 de septiembre de 1995, Por la cual se autoriza la organización y el funcionamiento de unas unidades y una Coordinación en la Dirección Jurídica Nacional y se asignan sus funciones. -La Unidad de Procesos de la Dirección Jurídica Nacional cumplirá las siguientes funciones:

1. Asesorar a las dependencias del Instituto a Nivel Nacional, Seccional, Zonal y Local en asuntos relativos a los procesos judiciales y administrativos que cursan a favor o en contra del mismo;
2. Coordinar y tramitar las gestiones que sean necesarias para la asunción de la representación judicial y/o administrativa que se requiera para el ejercicio de la defensa de los intereses del Instituto;
3. Controlar la gestión de los abogados y apoderados a quienes el ISS les haya conferido poder, en procura de la defensa de los intereses del Instituto;
4. Mantener sistematizado y actualizado el estado de los procesos judiciales y/o administrativos en que sea parte el Instituto, ejerciendo control en todos los niveles;
5. Las demás que se le asignen.

Borrador

GONZALEZ Y GARCIA ESTUDIO LEGAL S.A.S
NIT No. 901.562.052-2

CERTIFICA:

Que el señor ALBERTO GARCIA CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.380 de Tunja, labora en la empresa GRUPO GONZALEZ Y GARCIA ASESORES SAS desde el día 03 de febrero de 2022 bajo la figura de contrato laboral a término indefinido.

Se desempeña como ABOGADO SENIOR, ejerciendo la representación judicial en los proyectos que a la fecha tiene nuestra compañía, en procesos judiciales Administrativos, Civiles, Conciliaciones Extrajudiciales, Asesoría en trámites de Acuerdos de Reestructuración e Insolvencia; así como la Asesoría en temas de Seguridad Social, Pensiones, Salud y Laborales.

Ha asumido también Asesoría en Cobro Coactivo Administrativo y acompañamiento al Área Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Esta certificación es dada en la ciudad de Bogotá, a los siete (07) días del mes de febrero de 2025.

MARIA CONSUELO GONZALEZ P
Representante Legal (s)

G&G ABOGADOS

GARCIA Y GONZALEZ ABOGADOS S.A.S.
Nit No. 900.501.848-3

CERTIFICA:

Que el señor ALBERTO GARCIA CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.380 de Tunja, laboró en la empresa GARCIA Y GONZALEZ ABOGADOS SAS desde el día 13 de julio de 2013 hasta el 02 de febrero de 2022 bajo la figura de contrato laboral a término indefinido.

Se desempeñó como ABOGADO SENIOR, ejerciendo la representación judicial del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en procesos judiciales Administrativos, Civiles, Conciliaciones Extrajudiciales, Asesoría en trámites de Acuerdos de Reestructuración; así como la Asesoría en temas de Seguridad Social, Pensiones, Salud y Laborales.

Asumió también Asesoría en Cobro Coactivo Administrativo y acompañamiento al Área Financiera del Fondo.

Esta certificación es dada en la ciudad de Bogotá, a los siete (07) días del mes de febrero de 2025.

MARIA CONSUELO GONZALEZ P
Representante Legal (s)

MARÍA CONSUELO GONZÁLEZ P.

ABOGADA SENIOR

Abogada con experiencia en Derecho Administrativo y Cobro Coactivo. Alta capacidad de coordinar y desarrollar proyectos en diferentes campos desde una perspectiva interdisciplinaria y proponer estrategias de solución contextualizadas en problemáticas particulares.

CONTACTO

mcgonzalez@grupogyg.co
+57 3014048825

EDUCACIÓN

Universidad La Gran Colombia
Abogada

- Participación en semilleros de investigación

HABILIDADES

- Comunicación
- Investigación
- Pensamiento crítico
- Gestión del Tiempo
- Trabajo en equipo
- Capacidad de análisis

EXPERIENCIA LABORAL

SOCIA EN GRUPO G&G
Junio 2005 – A la fecha. Líder de proyecto Cobro Coactivo y Líder proyecto Derecho Laboral

Manejo de personal y presupuesto, determinar instrucciones y generar estrategias para obtener resultados óptimos. Amplia experiencia en Laboral, desde brindar las estrategias para mejores prácticas que prevengan litigios posteriores hasta la representación en sede judicial o de conciliación para defender los intereses de nuestros clientes.

FONPRECON: 2010 - A la fecha Representación judicial ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Representación judicial defendiendo los intereses de Fonprecon, en procesos adelantados ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, laborales y coactivos en las entidades que adelantan cobros contra la Entidad.

APODERADA PROCESOS JUDICIALES CIVILES: 2018- A la fecha Representación judicial en procesos civiles, desde el año 2018.

Representación judicial en procesos ante la Jurisdicción ordinaria, con alta tasa de éxito, en la defensa de los intereses de los clientes representados.

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

María Consuelo González Pinto

c.c. Nº 52079928

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el titulo profesional de:

Abogada

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 31 de Enero del año 2014.

Blanca D. de Pinilla
La Vicerrectora Académica

Gloria T. Quicero F.
El Decano

Carlos A. Pulido B.
El Secretario General

Registrado bajo el Nº 16.699
Anotado en el Folio Nº 396 del libro Nº 15

Firma del Titular *Bogotá, D.C., a 31 de Enero de 2014*

Powered by CamScanner

GONZALEZ Y GARCIA ESTUDIO LEGAL S.A.S
NIT No. 901.562.052-2

CERTIFICA:

Que la señora MARIA CONSUELO GONZALEZ PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.928 de Bogotá, labora en la empresa GRUPO GONZALEZ Y GARCIA ASESORES SAS desde el día 03 de febrero de 2022 bajo la figura de contrato laboral a término indefinido.

Se desempeña como ABOGADO SENIOR, ejerciendo la representación judicial en los proyectos que a la fecha tiene nuestra compañía, en procesos judiciales Administrativos, Civiles, Conciliaciones Extrajudiciales.

Ha asumido también Asesoría en Cobro Coactivo Administrativo, realizando análisis de cartera y acompañamiento en las diferentes etapas que se surten en los procesos adelantados contra deudores cuotapartistas y acompañamiento al Área Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Esta certificación es dada en la ciudad de Bogotá, a los siete (07) días del mes de febrero de 2025.

MARIA CONSUELO GONZALEZ P
Representante Legal (s)

G&G ABOGADOS

GARCIA Y GONZALEZ ABOGADOS S.A.S.
Nit No. 900.501.848-3

CERTIFICA:

Que la señora MARIA CONSUELO GONZALEZ PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.928 de Bogotá, laboró en la empresa GARCIA Y GONZALEZ ABOGADOS SAS desde el día 13 de julio de 2013 hasta el 02 de febrero de 2022 bajo la figura de contrato laboral a término indefinido.

Se desempeñó como ABOGADO SENIOR, ejerciendo la representación judicial en procesos judiciales Administrativos, Civiles, Conciliaciones Extrajudiciales en defensa de los derechos de nuestros clientes.

Asumió también Asesoría en Cobro Coactivo Administrativo, realizando análisis de cartera y acompañamiento en las diferentes etapas que se surten en los procesos adelantados contra deudores cuotapartistas y acompañamiento al Área Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Esta certificación es dada en la ciudad de Bogotá, a los siete (07) días del mes de febrero de 2025.

MARIA CONSUELO GONZALEZ P
Representante Legal (s)